



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°3042019-MPHY

Caraz; 31 JUL. 2019

VISTO;

El Informe N° 297-2019-MPHY/06.31, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, de fecha 23 de julio del 2019; el Informe Legal Nro: 528-2019/MPH/05.10; Y :

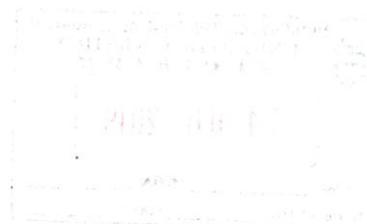
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con lo previsto en el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, según el Artículo 41º, numeral 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente..."Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°298-2019-MPHY/GM, de fecha 22 de julio del 2019, se incorporo al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz-Ancash, el expediente de contratación del Procedimiento de Selección AS Nro: 06-2019- MPHY-Cz (primera convocatoria) de la Obra " Renovación de Captación y Línea de Conducción de Agua para Riego en los sectores de Mishirumi, Shuytucallán, Cumpayhuara y San Miguel pertenientes al C.P. Campiña de Yanahuara y los Sectores de Huandoy, Shewa, Tonaruri, Pakian, Cono, Murmo, Chungana, pertenecientes a la Localidad de Llacshu, Provincia de Huaylas, Distrito de Caraz, Departamento de Ancash" por un monto de s/. 1 629.681.67 soles.

Que, mediante Memorandum Nro: 031-2019/MPHy/05.20 de fecha 19 de julio del 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000346, para la ejecución de la obra " Renovación de Captación y Línea de Conducción de Agua para Riego en los sectores de Mishirumi, Shuytucallán, Cumpayhuara y San Miguel pertenientes al C.P. Campiña de Yanahuara y los Sectores de Huandoy, Shewa, Tonaruri, Pakian, Cono, Murmoc, Chungana, pertenecientes a la Localidad de Llacshu, Provincia de Huaylas, Distrito de Caraz, Departamento de Ancash" por un monto de s/. 1 629.681.67 soles.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, mediante el Informe N° 297-2019-MPHy/06.31; el Jefe de Unidad de Logística, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de AS Nro: 06-2019- MPH-Cz (primera convocatoria) de la Obra " Renovación de Captación y Línea de Conducción de Agua para Riego en los sectores de Mishirumi, Shuytucallán, Cumpayhuara y San Miguel pertenecientes al C.P. Campiña de Yanahuara y los Sectores de Huandoy, Shewa, Tonaruri, Pakian, Cono, Murmoc, Chungana, pertenecientes a la Localidad de Llacshu, Provincia de Huaylas, Distrito de Caraz, Departamento de Ancash" por un monto de s/. 1 629.681.67 soles.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, especifica lo siguiente: *41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.*

Que, por las consideraciones antes expuestas y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de AS Nro: 06-2019- MPH-Cz (primera convocatoria) de la Obra " Renovación de Captación y Línea de Conducción de Agua para Riego en los sectores de Mishirumi, Shuytucallán, Cumpayhuara y San Miguel pertenecientes al C.P. Campiña de Yanahuara y los Sectores de Huandoy, Shewa, Tonaruri, Pakian, Cono, Murmoc, Chungana, pertenecientes a la Localidad de Llacshu, Provincia de Huaylas, Distrito de Caraz, Departamento de Ancash" por un monto de s/. 1 629.681.67 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO : REMITIR, el presente Expediente de Contratación aprobado a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTÍCULO TERCERO : DISPONER, la difusión de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL